

**BASES DE PARTICIPACIÓN  
4ª FERIA DEL STOCK: BRIVISTOCK**

**1. OBJETO DE LAS BASES**

El objeto de estas bases es la regulación de los requisitos y condiciones, así como del procedimiento para la participación en la Feria del Stock.

**2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

1º.- Tener domiciliada una actividad de comercio en Briviesca, desde su inscripción en la Feria hasta su finalización y estar en posesión de la licencia municipal correspondiente.

2º.- Vender los productos o servicios propios de su establecimiento a un precio o en unas condiciones más ventajosas para los consumidores, aplicando grandes descuentos, quedando a elección del propietario del comercio el porcentaje de descuento u oferta que aplica.

3º Podrán participar establecimientos dedicados a la venta de productos alimentarios, siempre y cuando estos cumplan la normativa vigente en materia de seguridad alimentaria.

**3. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS OFRECIDOS**

La 4ª Feria del Stock de Briviesca tendrá lugar, el día 9 de septiembre de 2017.

La organización facilitará las siguientes infraestructuras y servicios a los comercios que deseen ubicarse en la Plaza Mayor:

- Instalación de los stands de aproximadamente 2,60 metros de ancho y 1,50 metros de fondo. Disponibles unidades limitadas de stands dobles de aproximadamente 5,20 metros de ancho y 1,50 de fondo que se asignarán por riguroso orden de solicitud.
- Disponible número limitado de caballetes para que el comerciante pueda montar su mostrador.
- Rotulación homogénea.

La organización se ocupará del montaje y desmontaje de la estructura del puesto.

**Cada comercio se ocupará del montaje y desmontaje de su mostrador y caballetes, debiendo recoger el material el mismo día de la feria a partir de las 9:00 horas en el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca y debiendo depositarlo en el mismo lugar al terminar la feria.**

#### 4. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Para conocer más detalles sobre la puesta en marcha y desarrollo de la Feria o plantear cualquier consulta, petición especial o sugerencia relacionada con ella, podrán dirigirse a la Cámara.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

La solicitud para participar en la Feria deberá presentarse, con la documentación requerida, por los siguientes medios:

- La sede de la Cámara:  
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Briviesca  
Calle Medina 2, piso 1º -  
09240 Briviesca  
(Burgos)
- Correo electrónico:  
info@camarabriviesca.com

Será necesario rellenar una solicitud por cada establecimiento participante. **El plazo de presentación de solicitudes estará abierto del 21 al 25 de agosto de agosto de 9,00 a 14,00 horas.**

La firma y presentación de la solicitud constituye un compromiso por parte del solicitante de su asistencia y de aceptar y acatar las normas específicas de la feria.

#### 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Si el número de participantes fuera mayor que el número de puestos disponibles, se establecerá una lista de espera por riguroso orden de inscripción.

#### 7. CUOTA DE PARTICIPACIÓN

Gratuita.

#### 8. UBICACIÓN DE LOS PUESTOS

La ubicación de los puestos para los comercios, será asignada por riguroso orden de inscripción en el evento.

#### 9. OBLIGACIONES DE LOS VENDEDORES

- Los participantes se comprometen a mantener la actividad durante el día y horas de apertura al público de la feria, de 11,00 horas a 20,00 horas.

- Los participantes se comprometen a donar al menos un producto o servicio para el sorteo que se realizará el día de la Feria a las 20:00 horas, entre todas las compras realizadas.

- Respetar las normas establecidas en estas bases para el correcto funcionamiento de la feria y las indicaciones de los organizadores.

- El stand será de uso exclusivo para el comercio inscrito, quedando prohibida la cesión total o parcial del stand a terceras personas o entidades.

- Asumir la decoración interior de su stand, que deberá mantener un mínimo de calidad en la ornamentación y gestión del espacio que le haya sido asignado. Los accesorios para la exhibición tales como mesas, perchas, estanterías etc. serán por cuenta del comerciante. Queda prohibido clavar, taladrar etc., en paredes y suelos del stand o cualquier otro elemento que no sea propiedad del vendedor.

- Cualquier desperfecto producido será afrontado por el comercio. Si tienen alguna duda a la hora de realizar la decoración de su stand no duden en consultar cómo hacerlo y solicitar la oportuna autorización.

## 10. MERCANCIAS

- Los artículos defectuosos o con taras deberán anunciarse como tales de forma clara y visible.

- Todos los comercios tendrán que exponer sus productos con descuentos.

- Se recomienda que el comerciante haga constar en cada producto el precio anterior y el precio actual.

- Cada comerciante determinará su política en cuanto a cambios y devoluciones.

Se recomienda disponer de hojas de reclamación para los clientes como establece la normativa vigente. Si no dispone de ellas, la Cámara podrá proporcionarle en caso de ser necesario.

- Todos los participantes deberán tener expuestos de forma visible la tarjeta de identificación que se les facilite por la Organización y deben acatar las indicaciones que puedan realizarse por parte de la organización para el correcto funcionamiento de la actividad.

## 11.- PUBLICIDAD

Cada participante podrá colocar publicidad de su establecimiento siempre y cuando se abstenga de todo procedimiento que conlleve molestias para los demás participantes o los visitantes o que implique competencia desleal. Se recomienda solicitar autorización previa por escrito de la Organización.

## 12.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CÁRACTER PERSONAL

De acuerdo con los términos establecidos en la ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre (LOPD), mediante la cumplimentación de la solicitud de participación en la feria, el interesado autoriza expresamente que los datos en ella solicitados sean incorporados a un fichero informatizado para uso de la organización de la Feria, siendo susceptibles de ser cedidos a terceros relacionados con la celebración del evento. El declarante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

La organización no se hace responsable de las consecuencias derivadas de la exhibición o venta de productos que no cumplan con las condiciones expuestas y/o la normativa vigente. Son los servicios de consumo los competentes en la inspección del cumplimiento de las normas que regulan la actividad comercial.

La organización se reserva el derecho de excluir inmediatamente de la feria a cualquiera que no cumpla debidamente con las citadas normas o incumplan las indicaciones de la organización. En tal caso no se le concederá al expositor ninguna compensación por daños y perjuicios. La organización además, podrá limitar su participación en próximas ediciones.